

**DECRETO DEL ILMO. SR. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ-ESTÉBANEZ DE LEÓN.**

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.**

Visto expediente relativo a la contratación de las obras para la ejecución del Proyecto denominado **“Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6” en la Ninfa**”, y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo: **“Aprobar el expediente de contratación de las obras para la ejecución del Proyecto denominado “Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6” en la Ninfa”, con un presupuesto base de licitación, IGIC excluido, de SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (76.055,98€) y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA EUROS (81.379,90 E) que resulta de adicionar al valor estimado del contrato, el IGIC correspondiente y que tendrá aplicación en la partida presupuestaria C3413.15310.61900 del presupuesto de 2018, que se refleja en el documento contable en fase A obrante en el expediente. TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado “Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6 en la Ninfa DOCUMENTO ÚNICO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRANSVERSAL A DR. GARCÍA ESTRADA, AREA DE REPARTO LC-6, LA NINFA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO, TRAMITACION ORDINARIA (...)**”

En la cláusula 15 del Pliego relativa al contenido de las proposiciones en el apartado 15.2 recoge en relación a lo que debe consignarse en el exterior del sobre SOBRE Nº1 **“Documentación para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación Calle Anatolio Fuentes. Calle Panamá”, (...).**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	06/07/2018 12:44:27
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/07/2018 12:29:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==</a>		



**SEGUNDO.-** Por uno de potenciales licitadores se advierte el error material detectado en ese apartado del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, fácilmente deducible del contenido del expediente de contratación y del propio Pliego de Cláusulas, no generando ni la más mínima duda interpretativa que el objeto del expediente de contratación son las *obras para la ejecución del Proyecto denominado “Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6” en la Ninfa*”, y no de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación Calle Anatolio Fuentes. Calle Panamá”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

A tal efecto la Junta de Gobierno Municipal por Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2018, aprobó el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado “Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6 en la Ninfa**, existiendo un error de transcripción en el apartado 15.2 del PCA en cuanto a cómo se debe rubricar por los licitadores externamente el sobre nº 1 que contenga la proposición, error claramente deducible del contenido total del PCA, debiendo procederse, no obstante, a su corrección.

**II.** El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, por Decreto de fecha 11 de abril de 2016, confiere la delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en los supuestos de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos en materia de contratación. A tal efecto mediante Decreto de 19 de junio de 2015, se le atribuye la delegación en materia de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, en el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde D. José Alberto Díaz-Estébanez de León.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, quien suscribe **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero:** Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, relativo a la **Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado “Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6 en la Ninfa**, de forma que en la cláusula 15.2 del dicho PCA **donde dice:**

(...)- **Identificación exterior:** se consignará en los sobres, en forma bien visible, y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, lo siguiente:

**SOBRE N°1."Documentación para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de “Pavimentación Calle Anatolio Fuentes. Calle Panamá” (...)**

**debe decir:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	06/07/2018 12:44:27	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/07/2018 12:29:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==</a>			

(...)- Identificación exterior: se consignará en los sobres, en forma bien visible, y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, lo siguiente:

**SOBRE N°1.**"Documentación para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Urbanización de la calle transversal a Dr. García Estrada, área de reparto LC-6" en la Nifia" (...).

**Segundo.**-Publicar el presente Decreto de rectificación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE  
PROYECTOS URBANOS,  
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y  
PATRIMONIO.**

**Jose Alberto Díaz Estébanez de León**

**DOY FE,  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRATIVO  
PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS,  
OBRAS Y PATRIMONIO.  
Mª del Pilar Santana Dionis**

(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de  
14/06/2011).

Código Seguro De Verificación:	B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	06/07/2018 12:44:27
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	06/07/2018 12:29:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/B96PZ6iDo4TWpEddtR4rwg==</a>		

